



RESOLUCIÓN 3.843

VISTO: La nota presentada por distintos Ediles integrantes de las tres Bancadas con representación en este Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (30 en 30) el Informe N° 1 de la Comisión de "Legislación, Asuntos Internos,..."

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Artículo Único: El lema partidario que no esté representado en una Comisión tendrá derecho a hacerse oír en ella por intermedio de un Delegado que, al efecto, indicará al Presidente el lema en cuestión.
Este Delegado, que recibirá la misma documentación que los miembros, no tendrá voto en las decisiones de la Comisión, pero su voz y sus opiniones se consignarán en el acta correspondiente o informe si así lo solicita.

SALA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTIGAS, EN ARTIGAS,
A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE.

Sale Mello Piñeyro

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Alejandro Silvera
Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

